

Quillota, 17 de febrero del 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1790 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°34/2021 de fecha 10 de febrero de 2021 de Jefe(S) de Tesorería Municipal a Sra. Alcaldesa(S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : 10.000 formularios de Órdenes de Ingreso Municipal.

Solicitado por : Gregoria González Rojo, Jefa Unidad de Tesorería Municipal.

Motivo de Compra : Para uso en Tesorería Municipal.

Monto de Compra : \$499.800.- IVA incluido.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°40 de fecha 03 de Febrero del 2021.

Razón Social : CARLOS SANDOVAL RUIZ

Rut : 12.678.515-1

Representante Legal : **Carlos Sandoval Ruiz**

RUT Representante : 12.678515-1

Domicilio Casa Matriz : Colón 1820, Valparaíso, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requieren estos insumos impresos, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo de las PYMES, de acuerdo a la información del Proveedor en Servicios Impuestos Internos. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente para la adquisición de estos insumos;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°40 de fecha 03 de Febrero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$499.800.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Orden de Pedido N°34, Tesorería Municipal;
5. Cotización de Proveedor Carlos Sandoval Ruiz;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jca.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : 10.000 formularios de Órdenes de Ingreso Municipal.

Solicitado por : Gregoria González Rojo, Jefa Unidad de Tesorería Municipal.

Motivo de Compra : Para uso en Tesorería Municipal.

Monto de Compra : \$499.800.- IVA incluido.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°40 de fecha 03 de Febrero del 2021.

Razón Social : CARLOS SANDOVAL RUIZ

Rut : 12.678.515-1

Representante Legal : **Carlos Sandoval Ruiz**

RUT Representante : 12.678515-1

Domicilio Casa Matriz : Colón 1820, Valparaíso, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jca.